



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 3 de noviembre de 2004 - Número 177 Página 3309

## SUMARIO

Página

### 1.- PROYECTOS DE LEY

#### Aprobación por el Pleno

- Reforma de la Ley 4/2002, de 24 de julio de Cajas de Ahorros. 3312  
[6L/1000-0003]

### 4. PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN

#### 4.2. MOCIONES

##### Escrito inicial

- Criterios para la financiación de la autovía del agua, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 3316  
[6L/4200-0014]

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Desestimación por el Pleno

- Campaña sobre el Plan de Ordenación del Litoral, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 3316  
[6L/4300-0040]

##### Escritos iniciales

- Reconocimiento oficial de la lengua de signos y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. 3316  
[6L/4300-0043]
- Elaboración de un Registro de Asociaciones en materia de igualdad de oportunidades, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 3318  
[6L/4300-0044]

**5. PREGUNTAS****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO****Escritos iniciales**

- Si cree el Gobierno un espectáculo que una organización no esté de acuerdo con la subida de sueldo del Presidente y Consejeros en un 19% en el año 2005, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 3318  
[6L/5100-0183]
- Si cree el Gobierno un espectáculo subirse el sueldo un 19% para el Presidente, Consejeros y Altos Cargos en el año 2005, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 3319  
[6L/5100-0184]
- Si cree el Gobierno una medida valiente subirse el sueldo para ellos mismos el 19% para el año 2005, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 3319  
[6L/5100-0185]
- Si cree el Gobierno que los Altos Cargos de la Administración Regional se dedican a hacer el payaso, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 3320  
[6L/5100-0186]
- Altos Cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma que cree el Gobierno que son mediocres, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 3320  
[6L/5100-0187]
- Vías que conoce el Gobierno para subirse el sueldo de sus miembros sin que nadie se entere, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 3321  
[6L/5100-0188]
- Vías que tiene el Gobierno para cobrar sueldos sus miembros sin que nadie se entere, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 3321  
[6L/5100-0189]
- Cobros de los miembros del Gobierno en el año 2004 y que no están recogidos en los Presupuestos Generales, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 3322  
[6L/5100-0190]
- Negativa a ser miembros del Gobierno por un sueldo de 8.798.000 de las antiguas pesetas y solicitud de un sueldo de 10.458.000 pesetas, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 3322  
[6L/5100-0191]

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA****Escritos iniciales**

- Resultados de las encuestas de calidad a los residentes de la residencia de mayores La Pereda, entre enero y julio de 2003 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup> María Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular. 3323  
[6L/5300-0304]
- Resultados de las encuestas de calidad a los residentes de la residencia de mayores La Pereda, entre agosto y diciembre de 2003 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup> María Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular. 3323  
[6L/5300-0305]

**Página**

- Resultados de las encuestas de calidad a los residentes de la residencia de mayores La Pereda, entre enero y agosto de 2004 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup> María Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular. 3324  
[6L/5300-0306]

**8. INFORMACIÓN****8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

- 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS 3325  
(Del 23 al 29 de octubre de 2004)
- 8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS 3325  
(Del 23 al 29 de octubre de 2004)
- 8.2.3. CONVOCATORIAS 3327

\*\*\*\*\*

## 1. PROYECTOS DE LEY

REFORMA DE LA LEY 4/2002, DE 24 DE JULIO, DE CAJAS DE AHORROS.

[6L/1000-0003]

Aprobación por el Pleno.

### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 25 de octubre de 2004, ha aprobado el Proyecto de Ley de reforma de la Ley 4/2002, de 24 de julio, de Cajas de Ahorros, número 6L/1000-0003, según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo: Miguel Ángel Palacio García

## **"LEY DE REFORMA DE LA LEY DE CANTABRIA 4/2002, DE 24 DE JULIO, DE CAJAS DE AHORROS.**

### **PREÁMBULO**

En el momento de redactarse el texto de la Ley de Cantabria 4/2002, de 24 de julio, de Cajas de Ahorros, se conocían los principios inspiradores de la reforma legal en materia de Cajas que tenía previsto llevar a cabo el Estado, entre los que destacaba, fundamentalmente, la reducción del porcentaje máximo de participación en los órganos de gobierno que pudieran ostentar las Administraciones públicas.

Por tanto, una vez aprobada la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la regulación de las Cajas de Ahorros en Cantabria ya se encontraba, prácticamente, adecuada a la nueva normativa estatal.

Ello no obstante, algunas cuestiones introducidas en las fases finales del proceso de tramitación parlamentaria de la Ley estatal requieren una modificación de la Ley de Cantabria 4/2002, de 24 de julio, con el objeto de asegurar su plena adecuación a la normativa básica del Estado, bien entendido que dichas cuestiones, básicamente, afectan a situaciones no existentes en la actualidad aunque sí posibles de plantearse eventualmente en un futuro. Una de estas situaciones, a título de ejemplo, sería la provocada por la fundación de una nueva Caja de Ahorros con domicilio social en Cantabria.

Además de esta adecuación a la Ley de Reforma del Sistema Financiero, se han introducido determinadas modificaciones al articulado de la Ley de Cantabria 4/2002, de 24 de julio, como consecuencia de la aprobación de la Ley 26/2003, de 17 de julio,

cuyo fin es reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, así como de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, cuyo artículo 101, al modificar la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros, establece la necesidad de modificar el procedimiento de representación de los grupos de Corporaciones municipales e impositores establecido en la Ley de Cantabria 4/2002, debiéndose efectuar un reparto proporcional a los depósitos obtenidos en otras Comunidades Autónomas.

Por último, se ha modificado el texto de la Ley de Cantabria 4/2002 en algunas otras cuestiones que la experiencia en su aplicación ha aconsejado matizar.

La estructura de la presente Ley, dado su objeto, se limita a un único artículo en el que se contienen las dieciocho modificaciones establecidas, tres disposiciones transitorias para regular situaciones de este carácter y dos disposiciones finales.

En el aspecto competencial debe hacerse mención al artículo 24.35 del Estatuto de Autonomía para Cantabria que otorga a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorro e instituciones de crédito cooperativo público y territorial, en el marco de la ordenación general de la economía y de acuerdo con las disposiciones que, en uso de sus facultades, dicte el Estado.

La presente Ley se ha elaborado oído el Consejo Económico y Social de Cantabria.

### **Artículo único.**

Se introducen las siguientes modificaciones en el texto de la Ley de Cantabria 4/2002, de 24 de julio, de Cajas de Ahorros:

**Primera.** Se añade un nuevo párrafo, que será el segundo, al apartado 1 del artículo 10 de la Ley, con el siguiente tenor literal:

"Cuando una Caja de Ahorros con domicilio social en Cantabria pretenda fusionarse con otra u otras Cajas cuyo domicilio social se encuentre situado en otra u otras Comunidades Autónomas, la autorización para la fusión deberá acordarse, conjuntamente, con el Gobierno o los Gobiernos de las Comunidades Autónomas afectadas. En el acto que autorice la fusión se determinará la proporción que corresponderá a las Administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público de cada Comunidad en los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros resultante."

**Segunda.** Se modifica el primer párrafo del apartado 2 del artículo 12 de la Ley, que quedará redactado como sigue:

"2. Los órganos de gobierno actuarán de forma colegiada. Sus miembros deberán reunir los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, entendiéndose, en cualquier caso, que aquellos concurren en quienes hayan venido observando una

trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales y financieras. Asimismo, ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la Caja de Ahorros y en cumplimiento de su función económico –social, con plena independencia de cualesquiera otros intereses que les pudieran afectar, incluyendo los derivados de su representación. Actuarán, en tal sentido, con absoluta independencia respecto de las instituciones o grupos de representación que les hubieran designado o elegido."

**Tercera.** Se modifica el segundo párrafo del apartado f) del artículo 17 de la Ley, que quedará redactado como sigue:

"Las anteriores limitaciones no se extienden a la relación laboral previa, tanto de los empleados de la Caja de Ahorros como de los que dependan de la Obra Benéfica Social y de los integrantes de la plantilla de empresas participadas por la Caja que pudieran consolidar, contablemente, con la entidad matriz, formando un grupo empresarial."

**Cuarta.** Se modifica el párrafo f) del artículo 24 de la Ley, que tendrá la siguiente redacción:

"f) Entidades de reconocido prestigio y carácter benéfico, social, cultural, científico o profesional establecidas en el ámbito territorial de actuación de la Caja de Ahorros."

**Quinta.** Se modifica la redacción del párrafo f) del apartado 1 del artículo 25 de la Ley, que quedará redactado como sigue:

"f) Las entidades de reconocido prestigio y carácter benéfico, social, cultural, científico o profesional establecidas en el ámbito territorial de actuación de la Caja de Ahorros, tendrán una participación del quince por ciento."

**Sexta.** Se añade un segundo párrafo al artículo 26 de la Ley, con la siguiente redacción:

"A estos efectos, se procurará que en la relación de designados, figuren, entre otros, representantes de colegios oficiales profesionales, universidades, cámaras de comercio y otras entidades que aporten su experiencia y conocimientos técnicos o profesionales para el buen gobierno de las Cajas."

**Séptima.** Se añaden dos apartados, números 3 y 4, al artículo 31 de la Ley, con la siguiente redacción:

"3. En el supuesto de que la entidad fundadora ostente la consideración de Administración pública o entidad o corporación de derecho público, el número de miembros que corresponda al grupo de fundadores se deducirá del que hubiere correspondido a los grupos de representación del Parlamento de Cantabria y de las Corporaciones municipales en cuyo término tenga abierta oficina la entidad, por este orden y a razón de uno por cada grupo, sucesiva y alternativamente, hasta alcanzar dicho número, que se compensará incrementando el de componentes del grupo de impositores.

4. Como excepción a lo dispuesto en el apartado anterior, si la entidad fundadora fuese una Corporación municipal, el número de representantes que le corresponda como fundadora se deducirá, únicamente, del que hubiese correspondido al grupo de Corporaciones municipales."

**Octava.** Se modifica el apartado 1 del artículo 33 de la Ley, que pasa a tener la siguiente redacción:

"1. Formarán parte de la Asamblea General representantes de las Entidades de reconocido prestigio y carácter benéfico, social, cultural, científico o profesional establecidas en el ámbito territorial de actuación de la Caja de Ahorros que no ostenten la consideración de Administración pública ni entidad o corporación de derecho público, los cuales serán designados a razón de uno por cada entidad."

**Novena.** Se añade al texto de la Ley un nuevo artículo, 33 bis, con la siguiente redacción:

"Artículo 33 bis. Cajas de Ahorros con oficinas abiertas en otras Comunidades Autónomas.

1. Cuando una Caja de Ahorros con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Cantabria tenga abiertas oficinas en otra u otras Comunidades Autónomas, la representación en la Asamblea General de los grupos de Corporaciones Municipales e impositores deberá ser, en observancia del principio de igualdad, proporcional a la cifra de depósitos entre las diferentes Comunidades Autónomas en que tengan abiertas oficinas, dentro del porcentaje atribuido a cada uno de esos grupos.

2. Los Estatutos y Reglamentos Electorales de las Cajas afectadas por lo señalado en el apartado anterior, regularán el procedimiento necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.

A tal efecto, se establecerá, en primer lugar, el porcentaje que representa el volumen de depósitos captado en cada Comunidad Autónoma sobre el volumen total de depósitos de la entidad. Dicho porcentaje se aplicará sobre el número de representantes de cada grupo, Corporaciones municipales e impositores, que resulte de lo establecido en el presente Capítulo III.

El resultado de dicho cálculo, siempre que supere la unidad, será el número de representantes de cada grupo que deben ser atribuidos a cada Comunidad Autónoma. Para valores superiores a la unidad, se utilizarán las normas de redondeo previstas en el artículo 25 de la presente Ley. En todo caso, las fracciones no utilizadas se atribuirán al mayor resultado.

Una vez asignado el número de representantes de cada grupo por Comunidades Autónomas, se aplicarán, para cada una de ellas, las normas establecidas en los artículos 28, para las Corporaciones Municipales, y 29 para los impositores."

**Décima.** Se modifica el apartado 5 del artículo 34 de la Ley, que tendrá la siguiente redacción:

"5. Para la renovación de los representantes de entidades de reconocido prestigio, se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 33, determinándose por el Consejo de Administración las entidades a las que corresponda designar representante de entre la relación elaborada, a estos efectos, por el Parlamento de Cantabria."

**Undécima.** Se modifica el apartado 2 del artículo 37 de la Ley, que quedará redactado como sigue:

"2. Además de los consejeros generales podrán asistir a la Asamblea General, con voz y sin voto, los miembros del Consejo de Administración que no sean consejeros generales, el representante de la Consejería competente en la Comisión de Control y, en su caso, el presidente del Sindicato de Cuotaparticipes."

**Duodécima.** Se modifica el título del artículo 44 de la Ley, cuyos apartados 1 y 2 pasan a ser 2 y 3, al introducirse un nuevo apartado 1, con la siguiente redacción:

"Artículo 44. Requisitos e incompatibilidades específicas.

1. Los vocales del Consejo de Administración deberán ser menores de setenta años en el momento de la toma de posesión en dicho cargo."

**Decimotercera.** Se añaden dos nuevos apartados, números 11 y 12, al artículo 45 de la Ley, con la siguiente redacción:

"11. El Consejo de Administración de las Cajas de Ahorros constituirá en su seno una Comisión de Retribuciones, que tendrá la función de informar sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo y personal directivo. La Comisión estará formada por un máximo de tres personas que serán designados de entre sus miembros por el Consejo de Administración. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones será establecido por los Estatutos de la Caja y su propio reglamento interno.

Dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio, la Comisión de Retribuciones, a través del Consejo de Administración, remitirá a la Consejería competente una memoria de sus actuaciones en el ejercicio inmediato anterior.

12. Asimismo, el Consejo de Administración constituirá en su seno una Comisión de Inversiones, formada por un máximo de tres miembros, que tendrá la función de informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad. Los miembros de la Comisión serán designados, atendiendo a su capacidad técnica y experiencia profesional, por el Consejo de Administración de entre sus miembros. La Comisión de Inversiones remitirá anualmente al Consejo de

Administración un informe en el que, al menos, deberá incluirse un resumen de dichas inversiones. Igualmente, se incluirá en el informe anual relación y sentido de los informes emitidos por la citada Comisión. Este informe anual se incorporará al informe de gobierno corporativo de la entidad, y será remitido, a través del Consejo de Administración, a la Consejería competente.

Se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

El régimen de funcionamiento de la Comisión de Inversiones será establecido por los Estatutos de la Caja y su propio reglamento interno."

**Decimocuarta.** Se añaden dos apartados, números 4 y 5, al artículo 60 de la Ley, con la siguiente redacción:

"4. Deberá ser objeto de autorización previa por la Consejería competente la delegación de alguna o algunas de las facultades de gestión del Consejo de Administración de una Caja de Ahorros, con domicilio social en Cantabria, en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan y articulen alianzas entre Cajas de Ahorros, o en los creados al efecto en el seno de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

5. El Consejo de Administración de las Cajas de Ahorros con domicilio social en Cantabria deberá comunicar a la Consejería competente los acuerdos que adopte en materia de colaboración, cooperación y alianzas con otras Cajas de Ahorros."

**Decimoquinta.** Se modifica el apartado 2 del artículo 69 de la Ley, que tendrá la siguiente redacción:

"2. Las Cajas de Ahorros con domicilio social en Cantabria deberán destinar a reservas o fondos de previsión no imputables a riesgos específicos un cincuenta por ciento, como mínimo, de aquella parte de los excedentes de libre disposición que no sea atribuible a los cuotaparticipes, sin perjuicio de las competencias del Banco de España en la materia. La parte de excedentes no afectada por lo anteriormente dispuesto se dedicará al mantenimiento y creación de obras benéficas sociales, de acuerdo con la normativa básica del Estado."

**Decimosexta.** Se modifica el título de la disposición adicional única de la Ley, que pasará a denominarse:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.  
Autorización por el Gobierno de Cantabria de los Estatutos y Reglamento Electoral."

**Decimoséptima.** Se añade una disposición adicional segunda a la Ley, con el siguiente texto:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.  
Porcentajes máximos y mínimos de Participación.

1. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, tras la modificación efectuada por el apartado segundo del artículo 8 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, las Cajas de Ahorros con domicilio social en Cantabria, si fuera preciso, recogerán en sus Estatutos y Reglamentos Electorales las normas necesarias para conseguir que la representación de las Administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público en sus órganos de gobierno no supere, en su conjunto, el cincuenta por ciento del total de los derechos de voto de cada uno de tales órganos, así como que el porcentaje de representación en los órganos rectores asignado a los grupos de impositores y de empleados, sea, como mínimo, del veinticinco y cinco por ciento, respectivamente y, como máximo, del cincuenta por ciento para los impositores y del quince por ciento para los empleados de la entidad.

2. En particular, a estos efectos, si después de aplicados los porcentajes del veinticinco por ciento para el grupo de impositores y del cinco por ciento para el de empleados, sobre el número total de miembros de pleno derecho de cada uno de los órganos de gobierno, resultara un número superior al que se haya obtenido de acuerdo con las normas establecidas en el Título II de la presente Ley, se incrementará la participación del grupo correspondiente, impositores o empleados, hasta alcanzar dicho número mínimo de miembros. La diferencia resultante se compensará deduciendo un representante del grupo del Parlamento de Cantabria, en primer lugar, del de Ayuntamientos, en segundo lugar, y del de entidades de reconocido prestigio, en tercer lugar, continuando, sucesivamente, este orden, si fuera preciso.

3. Por otra parte, si el número conjunto de representantes de las Administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público en algún órgano de gobierno superase el cincuenta por ciento del total de los miembros de pleno derecho de ese órgano, se deducirá el número sobrante, en primer lugar, con un representante del grupo del Parlamento de Cantabria y, en segundo lugar, con otro del de Corporaciones municipales y así, sucesiva y alternativamente, hasta completar el número sobrante. Dicho número se añadirá al que le hubiere correspondido al grupo de impositores de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas recogidas en la presente Ley."

**Decimoctava.** Se añade una disposición transitoria octava a la Ley, con el siguiente texto:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA.  
Autorización de operaciones de activo.

A los efectos contemplados en el artículo 60 de la presente Ley, y en tanto no sea desarrollado el procedimiento y alcance de la autorización previa para la realización de determinadas inversiones, quedarán sometidas a la autorización de la Consejería competente las operaciones de activo que, aislada o conjuntamente, supongan un volumen de riesgo con una persona, empresa, grupo de empresas o entidad, superior al diez por ciento de los recursos propios de la Caja de Ahorros. Cuando el importe individual de

una determinada operación afectada por lo dispuesto en esta disposición transitoria no supere el importe de seis millones de euros, no será preciso obtener autorización previa de la Consejería competente, bastando, únicamente, su comunicación a dicha Consejería que deberá realizarse en un plazo de treinta días."

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. Adaptación de los Estatutos y Reglamentos Electorales.**

Las Cajas de Ahorros con domicilio social en Cantabria deberán adaptar sus Estatutos y Reglamentos Electorales a lo dispuesto en la presente Ley en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. Renovación de los órganos de gobierno.**

En el supuesto de que, como consecuencia de lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley de Cantabria 4/2002, de 24 de julio, de Cajas de Ahorros, se produjera un reparto de representantes de los grupos de Corporaciones municipales e impositores por Comunidades Autónomas distinto al que exista a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, se efectuarán los oportunos ceses y nombramientos con ocasión de la primera renovación parcial de los órganos de gobierno de las Cajas que tenga lugar a partir de la fecha de aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamentos Electorales.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA. Procesos electorales iniciados.**

La presente Ley no será de aplicación a los procesos electorales iniciados antes de su entrada en vigor.

#### **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Desarrollo reglamentario.**

Se autoriza al Gobierno de Cantabria para adoptar las medidas y dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

#### **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

-----

#### **4. PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA AUTOVÍA DEL AGUA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0014]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la moción N° 6L/4200-0014, subsiguiente a interpelación N° 6L/4100-0018, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para la financiación de la autovía del agua.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-4200-0014]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación n° 18, relativa a criterios para la financiación de la autovía del agua.

MOCIÓN

1. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a realizar las gestiones necesarias para que los Presupuestos Generales del Estado de 2005 contemplen una partida presupuestaria destinada a la financiación de la autovía del agua, que ascienda al menos a la cantidad con la que el Estado financia las obras declaradas de Interés General.

Santander, 26 de octubre de 2004

Fdo: María Luisa Peón. Diputada del G.P. Popular"

-----

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

CAMPAÑA SOBRE EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4300-0040]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 25 de octubre de 2004, desestimó la proposición no de ley, N° 6L/4300-0040, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a campaña sobre el plan de ordenación del litoral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 161, correspondiente al día 06.10.04.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo: Miguel Ángel Palacio García

-----

RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA LENGUA DE SIGNOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SPCOALISTA Y REGIONALISTA.

[6L/4300-0043]

ESCRITO INICIAL.PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 6L/4300-0043, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, relativa a reconocimiento oficial de la lengua de signos y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-4300-0043]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA



El G.P. Socialista y el G.P. Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 de la Constitución establece la igualdad de todos los españoles ante la ley; lo que, en primer lugar, proscribiera toda la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Pero esta consideración del derecho a la igualdad supone, además de esta consideración prohibitiva, la obligación de promover políticas de actuación, normas y acciones que, de forma activa, tiendan a remover los obstáculos que determinadas personas y colectivos encuentran para que ese derecho de igualdad sea real y efectivo, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, como manda asimismo la Constitución en su artículo 9 y nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 5.

Este deber es especialmente relevante a las personas que sufren una discapacidad física, síquica o sensorial, por lo que también la Constitución, en su artículo 49, impone a los poderes públicos la obligación de amparar especialmente a estas personas para el disfrute de los derechos que ella misma reconoce a todos los ciudadanos.

Entre las barreras que impiden o dificultan de manera significativa la igualdad en el ejercicio de los derechos, una de las más importantes y evidentes es la que afecta a la comunicación; y, en ese aspecto, los grupos parlamentarios que presentan esta iniciativa son conscientes de las dificultades de comunicación que afectan a las personas sordas, que les impiden o dificultan su integración social, cultural, educativa, política o de cualquier otro tipo. Debemos, por tanto, desde los poderes públicos, favorecer la adopción de medidas que favorezcan la comunicación entre las personas sordas y las que no lo son.

La lengua de signos es la lengua natural y propia de las personas sordas; y su reconocimiento supone un paso importantísimo para favorecer su pleno acceso a los servicios públicos y a la información, a una actividad económica y social plena, a la educación, al sistema judicial, a la vida cultural o a la comunicación. Por eso, y a semejanza de lo que ocurre en nuestro contexto europeo, es necesario que se proceda al reconocimiento oficial de la lengua por signos, por la importancia que tiene, no sólo para las personas sordas, sino también para todos aquellos que conviven y trabajan en su entorno, como ha recomendado recientemente la Asamblea del Consejo Europeo a todos los Estados miembros.

Por todo ello, los grupos parlamentarios regionalista y socialista de este Parlamento de Cantabria presentan, para su debate y votación en el Pleno de la Cámara, la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1.- Que se dirija al Gobierno del Estado y le inste a la adopción de las medidas necesarias para garantizar el reconocimiento oficial de la lengua de signos en todo el territorio nacional;

2.- Que, asimismo, se proponga al Gobierno del Estado que, dentro del sistema educativo, se ofrezca la opción bilingüe (lengua oral, lengua de signos), que favorezca el acceso al currículo escolar y la integración de las personas sordas;

3.- Que, en la actividad de los organismos públicos, se favorezca la atención a las personas afectadas proporcionando, cuando lo necesiten, la asistencia de intérpretes o profesionales con conocimiento de la lengua de signos.

4.- Que se impulsen campañas de sensibilización e información sobre la lengua de signos, dirigidas a la población en general y, en especial, al colectivo educativo y a las personas y colectivos implicados.

Santander, 26 de octubre de 2004.

Fdo: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista.- Martín Berriolope Muñecas. Portavoz del G.P. Socialista"

-----

ELABORACIÓN DE UN REGISTRO DE ASOCIACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4300-0044]

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Asuntos Europeos y publicar la proposición no de ley, N° 6L/4300-0044, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a elaboración de un registro de asociaciones en materia de igualdad de oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0183]

[6L-4300-0044]

ESCRITO INICIAL.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el art. 160 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Asuntos Europeos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La sociedad de Cantabria tiene en las asociaciones de mujeres un importante activo para el desarrollo de las políticas de Igualdad de Oportunidades. Éstas son además grandes colaboradoras de la administración en general y del Gobierno de Cantabria en particular en la difusión de los valores de la igualdad y en la ejecución de programas destinados a fomentar la igualdad de oportunidades. Cada vez son más las asociaciones que participan en esta labor y cada vez más amplios e intensos los programas que desarrollan, por lo que resulta muy oportuno mejorar los cauces de colaboración entre el Gobierno Regional y el movimiento asociativo femenino. Proponemos para ello la elaboración de un registro de asociaciones de mujeres clasificadas como aptas para colaborar con las políticas de igualdad de modo que se faciliten los trámites de solicitud de subvenciones y se garantice su idoneidad para la gestión de programas de igualdad de oportunidades del Gobierno de Cantabria.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a elaborar un Registro de asociaciones clasificadas en materia de Igualdad de Oportunidades de modo que éste pueda disponer de una relación actualizada de Asociaciones de Mujeres aptas para colaborar con los programas de igualdad del Gobierno de Cantabria y a la vez facilitar a las Asociaciones los trámites administrativos que han de cumplimentar para participar en las convocatorias de subvenciones del Gobierno.

Santander, 26 de octubre de 2004

Fdo: Francisco Javier Rodríguez Argüeso"

-----

**5. PREGUNTAS****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

SI CREE EL GOBIERNO UN ESPECTÁCULO QUE UNA ORGANIZACIÓN NO ESTÉ DE ACUERDO CON LA SUBIDA DE SUELDO DEL PRESIDENTE Y CONSEJEROS EN UN 19% EN EL AÑO 2005, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0183, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si cree el Gobierno un espectáculo que una organización no esté de acuerdo con la subida de sueldo del Presidente y Consejeros en un 19% en el año 2005.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5100-0183]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ ARGÜESO, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante las declaraciones efectuadas por el Consejero de Economía y Hacienda el día 25 de Octubre a los medios de comunicación sobre la subida de sueldos del Gobierno Regional se formula la siguiente pregunta:

¿Cree el Gobierno un espectáculo que una organización no esté de acuerdo con la subida del sueldo del Presidente y de los Consejeros en un 19% en el año 2005?.

Santander, 27 de Octubre de 2004

Francisco J. Rodríguez Argüeso"

-----

SI CREE EL GOBIERNO UN ESPECTÁCULO SUBIRSE EL SUELDO UN 19% PARA EL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y ALTOS CARGOS EN EL AÑO 2005, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0184]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0184, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si cree el Gobierno un espectáculo subirse el sueldo un 19% para el Presidente, Consejeros y altos cargos en el año 2005.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5100-0184]

"LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ ARGÜESO, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las declaraciones efectuadas por el Consejero de Economía y Hacienda el día 25 de Octubre a los medios de comunicación sobre la subida de sueldos del Gobierno Regional se formula la siguiente pregunta:

¿Cree el Gobierno un espectáculo subirse el sueldo un 19 % para el Presidente, los Consejeros y el resto de altos cargos para el año 2005?.

Santander, 27 de Octubre de 2004

Francisco J. Rodríguez Argüeso"

-----

SI CREE EL GOBIERNO UNA MEDIDA VALIENTE SUBIRSE EL SUELDO PARA ELLOS MISMOS EL 19% PARA EL AÑO 2005, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0185]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0185, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si cree el Gobierno una medida valiente subirse el sueldo para ellos mismos el 19% para el año 2005.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5100-0185]

"LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ ARGÜESO, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las declaraciones efectuadas por el Consejero de Economía y Hacienda el día 25 de Octubre a los medios de comunicación sobre la subida de sueldos del Gobierno Regional se formula la siguiente pregunta:

¿Cree el Gobierno una medida valiente el subirse el sueldo para ellos mismos el 19% para el año 2005?.

Santander, 27 de Octubre de 2004

Francisco J. Rodríguez Argüeso"

-----

SI CREE EL GOBIERNO QUE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL SE DEDICAN A HACER EL PAYASO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0186]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno,

Nº 6L/5100-0186, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si cree el Gobierno que los altos cargos de la Administración Regional se dedican a hacer el payaso.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5100-0186]

"LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ ARGÜESO, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las declaraciones efectuadas por el Consejero de Economía y Hacienda el día 25 de Octubre a los medios de comunicación sobre la subida de sueldos del Gobierno Regional se formula la siguiente pregunta:

¿Cree el Gobierno que los altos cargos de la Administración Regional se dedican a hacer el payaso?.

Santander, 27 de Octubre de 2004

Francisco J. Rodríguez Argüeso"

-----

ALTOS CARGOS DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA QUE CREE EL GOBIERNO QUE SON MEDIOCRESES, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0187]

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 6L/5100-0187, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a altos cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma que cree el Gobierno que son mediocres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5100-0187]

"LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ ARGÜESO, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las declaraciones efectuadas pro el Consejero de Economía y Hacienda el día 25 de Octubre a los medios de comunicación sobre la subida de sueldos del Gobierno Regional se formula la siguiente pregunta:

¿Qué Altos Cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma cree el Gobierno que son mediocres?.

Santander, 27 de Octubre de 2004

Francisco J. Rodríguez Argüeso"

-----

VÍAS QUE CONOCE EL GOBIERNO PARA SUBIRSE EL SUELDO DE SUS MIEMBROS SIN QUE NADIE SE ENTERE, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0188]

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 6L/5100-0188, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a vías que conoce el Gobierno para subirse el sueldo de sus miembros sin que nadie se entere.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5100-0188]

"LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ ARGÜESO, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante las declaraciones efectuadas por el Consejero de Economía y Hacienda el día 25 de Octubre a los medios de comunicación sobre la subida de sueldos del Gobierno Regional se formula la siguiente pregunta:

¿Qué vías conoce el Gobierno para subirse el sueldo sus miembros sin que nadie se entere?.

Santander, 27 de Octubre de 2004

Francisco J. Rodríguez Argüeso"

-----

VÍAS QUE TIENE EL GOBIERNO PARA COBRAR SUELDOS SUS MIEMBROS SIN QUE NADIE SE ENTERE, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0189]

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0189, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a vías que tiene el Gobierno para cobrar sueldos sus miembros sin que nadie se entere.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5100-0189]

"LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ ARGÜESO, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante las declaraciones efectuadas por el Consejero de Economía y Hacienda el día 25 de Octubre a los medios de comunicación sobre la subida de sueldos del Gobierno Regional se formula la siguiente pregunta:

¿Qué vías tiene el Gobierno para cobrar sueldos sus miembros sin que nadie se entere?.

Santander, 27 de Octubre de 2004

Francisco J. Rodríguez Argüeso"

-----

COBROS DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO EN EL AÑO 2004 Y QUE NO ESTÁN RECOGIDOS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0190]

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0190, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cobros de los miembros del Gobierno en el año 2004 y que no están recogidos en los Presupuestos Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5100-0190]

"LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ ARGÜESO, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

pregunta al Consejo de Gobierno, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las declaraciones efectuadas por el Consejero de Economía y Hacienda el día 25 de Octubre a los medios de comunicación sobre la subida de sueldos del Gobierno Regional se formula la siguiente pregunta:

¿Cuánto han cobrado los miembros del Gobierno en el año 2004 y que no están recogidos en los Presupuestos Generales para Cantabria?.

Santander, 27 de Octubre de 2004

Francisco J. Rodríguez Argüeso"

-----

NEGATIVA A SER MIEMBROS DEL GOBIERNO POR UN SUELDO DE 8.798.000 DE LAS ANTIGUAS PESETAS Y SOLICITUD DE UN SUELDO DE 10.458.000 PESETAS, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0191]

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 6L/5100-0191, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a negativa a ser miembros del Gobierno por un sueldo de 8.798.000 de las antiguas pesetas y solicitud de un sueldo de 10.458.000 pesetas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5100-0191]

"LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

FRANCISCO J. RODRÍGUEZ ARGÜESO, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las declaraciones efectuadas por el Con-

sejero de Economía y Hacienda el día 25 de Octubre a los medios de comunicación sobre la subida de sueldos del Gobierno Regional se formula la siguiente pregunta:

¿Ha habido alguna persona que se haya negado a ser miembro del Gobierno por tener un sueldo de 8.798.000 de las antiguas pesetas y solicitaba un sueldo de 10.458.000 pesetas?.

Santander, 27 de Octubre de 2004

Francisco J. Rodríguez Argüeso"

-----

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE CALIDAD A LOS RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE MAYORES LA PEREDA, ENTRE ENERO Y JULIO DE 2003 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0304]

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 6L/5300-0304, formulada por D<sup>a</sup> María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a resultados de las encuestas de calidad a los residentes de la Residencia de Mayores La Pereda, entre enero y julio de 2003 y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.  
[6L-5300-0304]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Mercedes Toribio Ruiz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación a la Residencia de Mayores de La Pereda, y en el periodo comprendido entre enero del 2003 y julio de 2003 (incluido):

1.-¿Cuáles han sido los resultados de las encuestas de calidad a los residentes?.

2.- ¿Número de reclamaciones y sugerencias presentadas?.

3.- ¿Número de residentes con régimen alimenticio personalizado?.

4.- ¿Número de programas de actividades realizados e índice de participación?.

5.- ¿Número de residentes que salen de vacaciones?.

6.- ¿Número de actividades socio-culturales abiertas al público?.

7.- ¿Número de personas atendidas por trabajador social, médico y enfermería?.

8.- ¿Número de protocolos de prevención y promoción de la salud?.

9.- ¿Número de comunicaciones a los familiares por parte del Centro?.

10.- ¿Número de residentes en relación a la oferta total de plazas?.

En Santander, a 27 de octubre de 2004

Fdo: Mercedes Toribio Ruiz. Diputada G.P. Popular"

-----

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE CALIDAD A LOS RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE MAYORES LA PEREDA, ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2003 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0305]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N<sup>o</sup> 6L/5300-0305, formulada por D<sup>a</sup> María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a resultados de las encuestas de calidad a los residentes de la Residencia de Mayores La Pereda, entre agosto y diciembre de 2003 y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0305]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Mercedes Toribio Ruiz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación a la Residencia de Mayores de La Pereda, y en el período comprendido entre agosto del 2003 y diciembre de 2003 (incluido):

1.-¿Cuáles han sido los resultados de las encuestas de calidad a los residentes?.

2.- ¿Número de reclamaciones y sugerencias presentadas?.

3.- ¿Número de residentes con régimen alimenticio personalizado?.

4.- ¿Número de programas de actividades realizados e índice de participación?.

5.- ¿Número de residentes que salen de vacaciones?.

6.- ¿Número de actividades socio-culturales abiertas al público?.

7.- ¿Número de personas atendidas por trabajador social, médico y enfermería?.

8.- ¿Número de protocolos de prevención y promoción de la salud?.

9.- ¿Número de comunicaciones a los familiares por parte del Centro?.

10.- ¿Número de residentes en relación a la oferta total de plazas?.

En Santander, a 27 de octubre de 2004

Fdo: Mercedes Toribio Ruiz. Diputada G.P. Popular"

-----

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE CALIDAD A LOS RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE MAYORES LA PEREDA, ENTRE ENERO Y AGOSTO DE 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0306]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N<sup>o</sup> 6L/5300-0306, formulada por D<sup>a</sup> María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a resultados de las encuestas de calidad a los residentes de la Residencia de Mayores La Pereda, entre enero y agosto de 2004 y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0306]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Mercedes Toribio Ruiz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación a la Residencia de Mayores de La Pereda, y en el período comprendido entre enero del 2004 y agosto de 2004 (incluido):

- 1.- ¿Cuáles han sido los resultados de las encuestas de calidad a los residentes?.
- 2.- ¿Número de reclamaciones y sugerencias presentadas?.
- 3.- ¿Número de residentes con régimen alimenticio personalizado?.
- 4.- ¿Número de programas de actividades realizados e índice de participación?.
- 5.- ¿Número de residentes que salen de vacaciones?.
- 6.- ¿Número de actividades socio-culturales abiertas al público?.
- 7.- ¿Número de personas atendidas por trabajador social, médico y enfermería?.
- 8.- ¿Número de protocolos de prevención y promoción de la salud?.
- 9.- ¿Número de comunicaciones a los familiares por parte del Centro?.
- 10.- ¿Número de residentes en relación a la oferta total de plazas?.

En Santander, a 27 de octubre de 2004

Fdo: Mercedes Toribio Ruiz. Diputada G.P. Popular"

-----

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS  
(del 23 al 29 de octubre de 2004)

Día 25:

- Mesa de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.
- Sesión plenaria ordinaria.

Día 26:

- Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

Día 27:

- Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

Día 29:

- Mesa del Parlamento.
- Junta de Portavoces.
- Mesa del Parlamento.

### 8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TOS PRESENTADOS  
(del 23 al 29 de octubre de 2004)

Día 26:

- Escrito de D. Joaquín Ángel Espinosa Pelayo sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0048]
- Escrito de D. José Antonio Castañeda sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0049]
- Escrito de D. Joaquín Ángel Espinosa Mazón sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0050]
- Escrito de D. Alfredo Royuela San José sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0051]
- Escrito de D. Luis Miguel Mora Suárez sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0052]
- Escrito de D. Enrique Mora Mora sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0053]

- Moción Nº 14, subsiguiente a la interpelación Nº 18, relativa a criterios para la financiación de la autovía del agua, presentada por el G.P. Popular. [6L/4200-0014]

Día 27:

- Comunicación de la Secretaría General de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria sobre idoneidad de las personas designadas por el Pleno el 27.09.2004 como Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. [6L/7520-0006]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a si cree el Gobierno un espectáculo que una organización no esté de acuerdo con la subida de sueldo del Presidente y Consejeros en un 19 % en el año 2005, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L/5100-0183]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a si cree el Gobierno un espectáculo subirse el sueldo un 19 % para el Presidente, Consejeros y altos cargos en el año 2005, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L/5100-0184]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a si cree el Gobierno una medida valiente subirse el sueldo para ellos mismos el 19 % para el año 2005, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L/5100-0185]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a si cree el Gobierno que los altos cargos de la Administración regional se dedican a hacer el payaso, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L/5100-0186]



- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a altos cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma que cree el Gobierno que son mediocres, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L/5100-0187]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a vías que conoce el Gobierno para subirse el sueldo de sus miembros sin que nadie se entere, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L/5100-0188]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a vías que tiene el Gobierno para cobrar sueldos sus miembros sin que nadie se entere, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L/5100-0189]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a cobros de los miembros del Gobierno en el año 2004 y que no están recogidos en los Presupuestos Generales, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L/5100-0190]

- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a negativa a ser miembros del Gobierno por un sueldo de 8.798.000 de las antiguas pesetas y solicitud de un sueldo de 10.458.000 pesetas, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L/5100-0191]

- Escrito de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelavega, de 22.10.2004, en relación con la solicitud dirigida a la Comisión de Peticiones por la Asociación Acysan sobre problemática de existencia de hijos con discapacidad. [6L/7460-0009]

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0240, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0244, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0243, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0242, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0241, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0238, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0237, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0220, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0219, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0218, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0250, a solicitud de D<sup>a</sup>. María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0263, a solicitud de D<sup>a</sup>. María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0262, a solicitud de D<sup>a</sup>. María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0239, a solicitud de D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0258, relativa a expediente de solicitud de cada uno de los deportistas que han optado a una subvención según la Orden 46/2004, de 2 de enero, y otros extremos, solicitada por D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz, del G.P. Popular. [6L/9100-0258]

- Proposición no de ley relativa a reconocimiento oficial de la lengua de signos y otros extremos, presentada por los G.P. Socialista y Regionalista. [6L/4300-0043]

Día 28:

- Contestación del Gobierno en relación con la solicitud de amparo formulada por el Grupo Parlamentario Popular respecto de las peticiones de documentación números 6L/9100-0250 y 6L/9100-0251

- Información complementaria del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0250, relativa a informes técnicos encargados ejecución Plan Vigilancia Activa y otros extremos, solicitada por D<sup>a</sup>. Gema Díaz Villegas, del G.P. Popular.

- Información complementaria del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0251, relativa a copia Plan Vigilancia Activa y Seguimiento Fauna Salvaje, solicitada por D<sup>a</sup>. Gema Díaz Villegas, del G.P. Popular.

- Proposición no de ley, solicitando su tramitación en la Comisión Institucional, relativa a elaboración de un registro de asociaciones en materia de igualdad de oportunidades, presentada por el G.P. Popular. [6L/4300-44]

- Pregunta con respuesta escrita, relativa a resultados de las encuestas de calidad a los residentes de la Residencia de Mayores La Pereda, entre enero y julio de 2003, y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular.

[6L/5300-0304]

- Pregunta con respuesta escrita, relativa a resultados de las encuestas de calidad a los residentes de la Residencia de Mayores La Pereda, entre agosto y diciembre de 2003, y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular. [6L/5300-0305]

- Pregunta con respuesta escrita, relativa a resultados de las encuestas de calidad a los residentes de la Residencia de Mayores La Pereda, entre enero y agosto de 2004, y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular. [6L/5300-0306]

Día 29:

- Escrito de D. Alejandro Ortiz Alonso sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0054]

- Escrito de D. Norberto Ortiz Alonso sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0055]

- Escrito de D. José Ramón Fernández Pelayo sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0056]

- Escrito de D. Lucía Bustamante Aja sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0057]

- Escrito de D. Felicidad Sanz Rodríguez sobre destrucción de bienes por el granizo. [6L/7400-0058]

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2005. [6L/1100-0002]

- Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. [6L/1000-0007]

- Comparecencias de los miembros del Gobierno, a petición propia, ante la Comisión de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2005. [6L/7810-0035]

- Pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a organización de Juvecant en el año 2004 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/5200-0026]

- Pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a presupuesto para la celebración de Juvecant 2004 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/5200-0027]

- Pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a carácter de Juvecant 2004 en relación con Juvecant 2003 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>.

María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/5200-0028]

- Pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a empresas privadas invitadas a participar en Juvecant 2004 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/5200-0029]

- Pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a organismos autónomos que van a colaborar en Juvecant 2004 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/5200-0030]

- Pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a metros que se disponen para celebrar Juvecant 2004 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/5200-0031]

- Pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a medios de comunicación que se contratarán para la publicación de anuncios de Juvecant 2004 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/5200-0032]

- Pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a entidades con las que se realizan gestiones en la búsqueda de colaboración en el desarrollo de Juvecant 2004 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/5200-0033]

- Pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a importe de cada una de las fases de Juvecant 2004 y otros extremos, presentada por D<sup>a</sup>. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/5200-0034]

### 8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 3 de noviembre:

- Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Día 5 de noviembre:

- Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Día 8 de noviembre:

- Sesión plenaria ordinaria.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*